



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 684

CHIGUAYANTE, 13 ABR. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad N°91 de fecha 12 de abril de 2012, las Instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna de Chiguayante Don Tomás Solís Nova, el Programa de Derecho Administrativo General dictado por la Universidad de Concepción, el Dictamen de Contraloría N° 13.427 de la fecha 10 de abril de 2002, la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Ordénese la participación de los funcionarios Lisandro Tapia Sandoval, R.U.T.:05.695.832-0, Secretario Municipal y Guillermo Miranda Fontalba, R.U.T.:09.649.406-8, Abogado de Secretaría Municipal, en el Post Título de Derecho Administrativo General a dictar por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, cada 15 días durante los meses de abril a noviembre de 2012, los días viernes de 16:00 a 20:00 horas y los días sábado de 09:00 a 13:00 horas, en la ciudad de Concepción.
 - 2) Designese en Cometido Funcionario a las personas individualizadas previamente, en los días y horarios indicados y páguese el costo de capacitación y los gastos de traslado.
 - 3) Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Direcciones Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Archivo